

ACTA JUNTA DIRECTIVA NÚMERO 152

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 07:30 a.m. del miércoles veinticinco (25) de abril de 2018, se reunió en sesión ordinaria la Junta Directiva de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., en la Sala de Juntas de las instalaciones de la Entidad, ubicadas en la Calle 93B No. 13-47 de la ciudad de Bogotá, D.C, conforme a citación electrónica que fuera efectuada por el Vicepresidente Jurídico el veinticuatro (24) de abril de 2018.

A la sesión asistieron:

- **Como Principales:** Los doctores Hernán Pardo Botero, quien preside la sesión, Silvia Reyes Acevedo, Álvaro Medina, Luis Alfonso Samper, Oswaldo Enrique Rodríguez Rodríguez y Digna Isabel Durán Murillo.
- **Como suplente:** La doctora Ivonne Edith Gallardo.

Finalmente, en representación de la administración asistieron los doctores: María Virginia Torres de Cristancho, Presidente, Sergio Jordán Quijano, Vicepresidente Administrativo y Financiero, Antonio Orlando Olaya Tarquino, Jefe de la Oficina de Gestión de la Información, Jenny Sandoval, Gerente de Sociedades Activas, Elsa Yaneth Martínez, Vicepresidente de Bienes Muebles e Inmuebles y Mauricio Solórzano Arenas, Vicepresidente Jurídico, quien actúa en calidad de Secretario de la Junta Directiva.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Doctor Mauricio Solórzano Arenas, Vicepresidente Jurídico de la SAE, verificó la asistencia a la sesión, confirmando que hay quórum para deliberar y decidir.

A continuación indicó que la presente sesión corresponde a la primera luego de haberse modificado la integración de la Junta Directiva en los Estatutos Sociales, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General de la SAE.

De esta forma, la Junta Directiva estará conformada por.

- Dos (2) miembros designados por el Ministro de Hacienda y Crédito Público.
- Un (1) miembro designado por el Ministro de Justicia y del Derecho.
- El Presidente de Central de Inversiones S.A. – CISA
- Un (1) miembro elegido por la Asamblea General de Accionistas, propuesto por la Junta Directiva de CISA.
- Dos (2) miembros independientes elegidos por la Asamblea General de Accionistas.

Todos los miembros han sido debidamente designados y obran como miembros principales sin suplentes, así mismo, manifestó que a partir de la presente sesión quien presidirá la Junta Directiva de SAE es el Presidente de CISA.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Doctor Mauricio Solórzano Arenas, Vicepresidente Jurídico de la SAE, puso en consideración de la Junta Directiva, los puntos propuestos para el orden del día:

1. Verificación del Quorum.
2. Aprobación del orden del día
3. Informe Comité Financiero.
 - Autorización inicio proceso contratación ERP
 - Autorización inicio proceso contratación Servicio Vigilancia y Seguridad privada
 - Autorización inicio proceso contratación Servicio de Operación Logística para las diligencias de desalojo.
4. Avance Venta de Sociedades Activas
5. Mapa de Riesgos Sociedad de Activos Especiales S.A.S
6. Cronograma de Procesos de Contratación
7. Informe Comité de Enajenación Temprana
8. Comité de Asignaciones
9. Proyecto modificación al Manual de Contratación
10. Comité de Auditoría
11. Resultados Comercialización Inmuebles CISA

No obstante, la Junta Directiva solicitó la reconformación del orden del día de la siguiente forma:

1. Verificación del Quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Concepto Jurídico sobre la afectación de vigencias futuras en la contratación SAE.
4. Resumen del Comité Financiero.
 - 4.1. Estados Financieros SAE a 28 de febrero de 2018.
 - 4.2. Informe portafolio 31 de marzo de 2017.
 - 4.3. Proceso contratación ERP.
5. Avance ventas Sociedades Activas.
6. Proyecto modificación al Manual de Contratación
7. Comité de Auditoria.
8. Cronograma de Procesos de Contratación
9. Informe Comité de Enajenación Temprana

Atendiendo la modificación al orden del día, se aprobó por unanimidad por parte de la Junta Directiva.

3. CONCEPTO JURÍDICO SOBRE LA AFECTACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN LA CONTRATACIÓN SAE.

El Vicepresidente Jurídico, doctor Mauricio Solórzano Arenas, presentó el concepto jurídico producto de la solicitud de la Junta Directiva en sesión del once (11) de abril de 2018, en el sentido de estudiar si a la SAE le es aplicable la restricción que en materia presupuestal tienen las entidades estatales de no comprometer vigencias futuras durante el último año

de gobierno. Lo anterior, en atención a los procesos de contratación que han sido llevados para autorización de la Junta Directiva cuya duración se proyectaba en un año.

El concepto jurídico fue elaborado bajo dos ópticas, la primera frente a la naturaleza jurídica de la SAE y la segunda frente a la naturaleza jurídica del FRISCO. Así, en lo que concierne al FRISCO se reiteró que este es un fondo cuenta sin personería jurídica, por lo que, conforme a las normas que lo regulan y la jurisprudencia de la Corte Constitucional, se ha determinado que éste no es una entidad nueva, sino que sigue la naturaleza de quien lo administra, en ese sentido no le sería aplicable las disposiciones del presupuesto público, además, en dichas normas no se contemplan a los fondos como sujetos de aplicación.

Respecto a la naturaleza de la SAE se señaló que ésta es una sociedad de economía mixta de naturaleza única reconocida por la Ley y conforme lo señalado por el Consejo de Estado, esta condición hace que se le excluya del manejo genérico de las entidades del estado, en esa medida no es sujeto de lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley 819 de 2003, que modifica el artículo 9° de la Ley 179 de 1994 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), sobre *"la autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno (...)"*.

En consecuencia, la SAE podrá realizar procesos de contratación con vigencias futuras y no estaría sujeta a lo dispuesto en el citado artículo.

La Junta Directiva consideró que hacer uso del régimen de derecho público puede restringir la operación de la SAE, como la contratación pública, el manejo del SECOP, la aplicación del PAC, la aprobación del presupuesto por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como la incorporación al Presupuesto General de la Nación.

PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva acogió el concepto presentado por la Vicepresidencia Jurídica y, en consecuencia:

1. Autorizó el inicio del Concurso Público de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada por el término de 24 meses y por la cuantía que determine el estudio de mercado que para el efecto realice la administración.
2. Autorizó el inicio del Concurso Público del Servicio de Operación Logística de Diligencias de Desalojos, cuyo contrato será por el término de 24 meses y con una cuantía determinada por el estudio de mercado que para el efecto realice la administración.

Así mismo, solicitó que frente a la solicitud del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el manejo del portafolio del FRISCO se deberá hacer un análisis de los pros y contras de tomar la decisión de modificar el régimen legal del FRISCO e incorporarlo al presupuesto General de la Nación. Además, deberá estudiarse nuevamente el concepto jurídico emitido sobre la aplicabilidad del PAC a los recursos FRISCO, con la finalidad de unificarlo y dar respuesta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4. RESUMEN DEL COMITÉ FINANCIERO

El Vicepresidente Administrativo y Financiero, doctor Sergio Jordan, presentó un resumen del Comité Financiero llevado a cabo el veintitrés (23) de abril de 2018, en el que se trataron los siguientes aspectos:

4.1. PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS SAE A 28 DE FEBRERO DE 2018:

El Vicepresidente Administrativo y Financiero presentó una explicación de la situación financiera individual de la SAE y el estado de resultado integral individual de los períodos terminados al 28 de febrero de 2018 y el comparativo al 28 de febrero de 2017.

Activo Total: el activo total de la Sociedad tenía un saldo de \$ 29,816 millones, comparado con el mismo periodo de 2017 tiene un crecimiento del 39 % (\$ 21,436 millones) y comparado a diciembre de 2017 tiene un crecimiento del 27%.

Activo corriente: el activo corriente tenía un saldo de \$ 16,725 millones, con un crecimiento respecto a febrero de 2017 del 36% (\$ 12,341 millones) y un crecimiento del 49% (\$11,223 millones) respecto a diciembre de 2017. La principal cuenta que afecta el activo corriente es la de Equivalentes al efectivo de uso restringido con un saldo de \$ 7,030 millones, cuenta donde se registran los dineros recibidos por la entrega voluntaria de los ex miembros de las Farc, todos invertidos en Fondos de Inversión Colectiva-Fics.

La otra cuenta representativa es la de Inversiones de administración de liquidez con un saldo de \$ 6,296 millones, invertidos en CDT y Fics.

Activo no corriente: la cuenta más representativa es la denominada Otros activos: (Anticipos de impuestos/ Diferidos) con un saldo de \$ 12,352 millones, al respecto se informó a los miembros de Junta que se iniciará el proceso de contratación de la firma que acompañará a la SAE en el proceso de cobro de los saldos a la DIAN, los pliegos de condiciones se publicaran el próximo dos (2) de mayo del presente año.

La siguiente gráfica presenta el activo descrito:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL

PERIODOS TERMINADOS EL 28 DE FEBRERO DE 2018 Y 28 DE FEBRERO 2017
(cifra en millones de pesos colombianos)

| ACTIVO | Al 28 Febrero 2018 | Al 28 Febrero 2017 | Al 31 de Diciembre 2017 | Variación % Febrero 2018-2017 | Variación % Feb - Dic 2018-2017 |
|---|-----------------------|-----------------------|-------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | | | | | |
| Efectivo en Bancos | 415 | 393 | 403 | 6 | 3 |
| Equivalentes al efectivo de uso restringido | 7.030 | 0 | 1.422 | 0 | 394 |
| Inversiones de administración de liquidez | 6.296 | 9.690 | 6.490 | -35 | -3 |
| Cuentas por Cobrar Corto Plazo | 2.984 | 2.258 | 2.908 | 32 | 3 |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | 16.725 | 12.341 | 11.223 | 36 | 49 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | | | | |
| Cuentas por Cobrar Largo Plazo | 939 | 939 | 941 | 0 | 0 |
| Deterioro | -598 | -598 | -598 | 0 | 0 |
| Total Cuenta por Cobrar Largo Plazo | 341 | 341 | 343 | 0 | -1 |
| Propiedades, Planta y equipo | 399 | 445 | 369 | -10 | 8 |
| Otros Activos (Anticipos Impuestos / Diferidos) | 12.352 | 8.309 | 11.504 | 49 | 7 |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | 13.092 | 9.095 | 12.216 | 44 | 7 |
| TOTAL ACTIVO | 29.816 | 21.436 | 23.439 | 39 | 27 |

Pasivo: las principales cuentas del pasivo son las cuentas por pagar con un saldo de \$2,920 millones, donde se destacan la cuenta de comisiones, honorarios y servicios con un saldo de \$ 1,160 millones y la cuenta por pagar referente a los dividendos y participaciones por \$526 millones. El beneficio a empleados tenía un saldo en febrero de \$ 1,170 millones, cuyos principales rubros son las vacaciones y las cesantías.

Patrimonio: el capital suscrito y pagado de la sociedad es de \$ 17,430 millones con un resultado del ejercicio de \$ 74 millones de utilidad.

La siguiente gráfica presenta el pasivo y el patrimonio descrito:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL

PERIODOS TERMINADOS EL 28 DE FEBRERO DE 2018 Y 28 DE FEBRERO 2017
(cifra en millones de pesos colombianos)

| PASIVO | Al 28 Febrero 2018 | Al 28 Febrero 2017 | Al 31 de Diciembre 2017 | Variación % Febrero 2018-2017 | Variación % Feb - Dic 2018-2017 |
|--|-----------------------|-----------------------|-------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| PASIVO CORRIENTE | | | | | |
| Cuentas por Pagar | 2,920 | 2,090 | 1,380 | 40 | 112 |
| Beneficios a los empleados Corto Plazo | 1,170 | 327 | 1,654 | 259 | -29 |
| Provisiones | 90 | 186 | 159 | -51 | -43 |
| Otros pasivos | 7,208 | 369 | 1,892 | 1,854 | 281 |
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | 11,388 | 2,972 | 5,086 | 283 | 124 |
| TOTAL PASIVO | 11,388 | 2,972 | 5,086 | 283 | 124 |
| PATRIMONIO | | | | | |
| Capital Suscrito y Pagado | 17,430 | 17,430 | 17,430 | 0 | 0 |
| Reservas | 498 | 437 | 498 | 14 | 0 |
| Resultados de ejercicios Anteriores | 551 | 613 | 0 | -10 | 0 |
| Resultado del ejercicio | 74 | 110 | 551 | -34 | -87 |
| Impactos por Transición | (126) | (126) | (126) | 0 | 0 |
| TOTAL PATRIMONIO | 18,428 | 18,464 | 18,353 | 0 | 0 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 29,816 | 21,436 | 23,439 | 39 | 27 |

Estado de Resultados: los ingresos alcanzaron los \$ 5,765 millones con un crecimiento del 29% respecto al mismo periodo de 2017, los ingresos financieros representaron \$59 millones.

Los gastos totales de la sociedad aumentaron el 29% respecto a febrero de 2017, los principales rubros son los gastos de personal con un saldo de \$ 3,814 millones, los gastos generales con un saldo de 1,461 millones y los gastos generales de ventas con \$ 186 millones.

La siguiente gráfica refleja el estado de resultado integral individual:

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL
PERIODOS TERMINADOS EL 28 DE FEBRERO DE 2018 Y 28 DE FEBRERO 2017
(cifras expresadas en millones de pesos)

| | feb-18 | feb-17 | Al 31 de Diciembre 2017 | Variación % Febrero 2018-2017 | Variación % Feb - Dic 2018-2017 |
|--|--------------|--------------|-------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS | 5,765 | 4,470 | 30,573 | 29 | -81 |
| FINANCIEROS | 59 | 100 | 533 | -41 | -89 |
| INGRESOS DIVERSOS | 15 | 25 | 33 | -40 | -54 |
| TOTAL INGRESOS OPERACIONALES | 5,839 | 4,595 | 31,138 | 27 | -81 |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN | | | | | |
| GASTOS DE PERSONAL | 3,814 | 888 | 17,206 | 330 | -78 |
| GASTOS GENERALES | 1,461 | 983 | 7,189 | 49 | -80 |
| IMPUUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | 21 | 14 | 257 | 54 | -92 |
| GASTOS DE VENTA GENERALES | 225 | 2,248 | 3,963 | -90 | -94 |
| DETERIORO, DEPRECIACION, AMORT, | 20 | 19 | 121 | 4 | -84 |
| OTROS GASTOS OPERACIONALES | 186 | 302 | 1,622 | -39 | -89 |
| TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION | 5,727 | 4,452 | 30,359 | 29 | -81 |
| RESULTADO DEL PERIODO ANTES DE IMPUESTOS | 112 | 143 | 779 | -22 | -86 |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEM. | 38 | 32 | 228 | 20 | -83 |
| RESULTADO DEL PERIODO | 74 | 110 | 551 | -34 | -87 |

En este estado de la sesión, la Junta Directiva solicitó claridad sobre el monto de los recursos girados por el Fondo Colombia en Paz para la administración de los bienes de las FARC, así como, de los recursos que ha entregado los exintegrantes de las FARC. Al respecto, el Vicepresidente Administrativo y Financiero precisó que por concepto del Fondo Colombia en Paz se recibieron \$5.000 millones de pesos y respecto de los recursos recibidos por las FARC estos ascienden a \$2.000 millones de pesos.

La Junta Directiva preguntó sobre el estado de constitución del Patrimonio Autónomo del que trata el Decreto Ley 903 de 2017, al respecto, el Vicepresidente Administrativo y Financiero señaló que ya se cuenta con el estudio de mercado que sirvió para la elaboración de los estudios previos que serán publicados en el SECOP en la misma fecha, 25 de abril de 2018.

Precisó que se trata de un proceso de contratación pública al ser una delegación del Departamento para la Presidencia de la República- DAPRE quien maneja sus procesos contractuales bajo la modalidad señalada.

En complemento de lo anterior, el Vicepresidente Jurídico manifestó que se celebró el Convenio Interadministrativo No. 014 de 2017, entre el DAPRE y la SAE, con el cual se perfeccionó la delegación para la constitución del Patrimonio Autónomo efectuada mediante

la Resolución No. 756 de 2017, debido a que el citado Departamento tiene la obligación de constituir el Patrimonio Autónomo conforme lo dispuesto en el Decreto 903 de 2017.

Lo anterior, obliga a mantener el régimen de contratación del DAPRE, de lo contrario, la delegación podría convertirse en un mecanismo para evadir el régimen público de contratación.

Así mismo, se aclaró por parte del Vicepresidente Jurídico que existen dos tipos de recursos para la administración de los bienes de las FARC, el primero correspondiente al dinero girado por el Fondo Colombia en Paz y el segundo el porcentaje del FRISCO, aclarando que en principio se agotarán los recursos girados por el Fondo Colombia en Paz y posteriormente, se utilizarán los recursos del FRISCO.

La Junta Directiva preguntó bajo que mecanismos la Fiducia manejará los recursos, al respecto, el Vicepresidente Administrativo y Financiero manifestó que deberán ser manejados conforme el Decreto 1525 de 2008, sobre la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial, en un portafolio según los lineamientos de esa norma.

La Junta Directiva teniendo en cuenta el volumen de activos administrados en cuanto a la liquidez de recursos, preguntó si existe la póliza de riesgos financieros, al respecto, el Vicepresidente Administrativo y Financiero señaló que en efecto esta póliza existe.

Por otra parte, la Junta Directiva señaló que se observa un valor acumulado de vacaciones de los empleados en los estados financieros, por lo que sugiere contar con una política de control adecuada de cara a la exigibilidad de la póliza de riesgos financieros, para ello, se debe establecer que los empleados que tengan el control y manejo de recursos disfruten de manera completa su periodo de vacaciones, ésta es una buena práctica frente al cobro de siniestros.

Al respecto, el Vicepresidente Administrativo y Financiero indicó que existen políticas de talento humano en el que se determina que los funcionarios no pueden segmentar el periodo de vacaciones y deberán disfrutarlas una vez generadas. Se precisó, además, que los valores acumulados de vacaciones corresponden a que, los empleados ingresaron a la planta de personal en el mismo mes por ello, se acumulan los valores.

PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se dio por informada de los estados financieros y solicitó lo siguiente:

1. Tener especial diligencia sobre la administración de los recursos girados por el Fondo Colombia en Paz.
2. Revisar la cuantía y cobertura de la póliza de riesgos financieros para determinar si es suficiente de cara al volumen representativo de activos que maneja la SAE.
3. Contar con una política de control adecuada de cara a la exigibilidad de la póliza de riesgos financieros, para ello, se debe establecer que los empleados que tengan el control y manejo de recursos disfruten de manera completa su periodo de vacaciones.

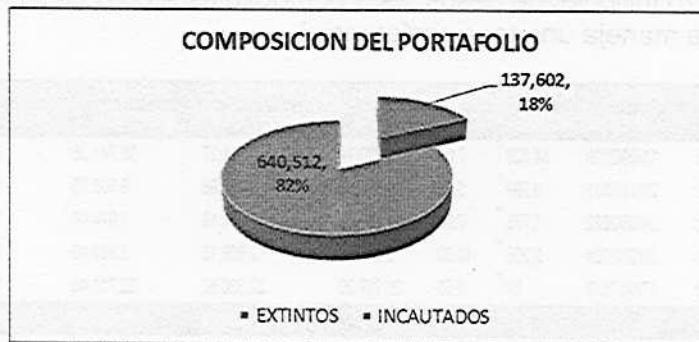
4.2. INFORME PORTAFOLIO A 31 DE MARZO DE 2018.

El Vicepresidente Administrativo y Financiero presentó la composición del portafolio del FRISCO al 31 de marzo de 2018, indicando que el total del portafolio alcanzó la cifra de \$778,115 millones, con una participación de los dineros incautados del 82,32% (\$ 640,512 millones) y una participación de dineros extintos del 17,68% (\$ 137,602 millones).

En cuanto a la composición del portafolio la mayor participación está determinada en TES con el 55,86% (\$ 434,619 millones) seguido de los Fics con el 18,45% (\$ 143,570 millones) y CDT con el 15,63% (\$121,599 millones).

La siguiente gráfica presenta la anterior información:

| COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO | Millones de Pesos | | | |
|----------------------------|-------------------|----------------|-----------------------------|-------------|
| | EXTINTOS | INCAUTADOS | TOTAL PORTAFOLIO MARZO/2018 | Part% |
| Bancos Nacionales | 89 | 7,621 | 7,710 | 0.99% |
| Bancos Internacionales | 0 | 69,444 | 69,444 | 8.92% |
| Fic | 62,713 | 80,857 | 143,570 | 18.45% |
| Tes | 73,866 | 360,753 | 434,619 | 55.86% |
| CDT | 0 | 121,599 | 121,599 | 15.63% |
| Acciones | 933 | 239 | 1,172 | 0.15% |
| TOTAL | 137,602 | 640,512 | 778,115 | 100% |
| % Participación | 17.68% | 82.32% | 100.00% | |



Así mismo, se informó sobre la valoración del portafolio de incautados en el mes de marzo de 2018 que ascendió a \$606.15 millones para CDTs y para los títulos TES correspondió a \$3.145 millones.

La siguiente gráfica presenta la información:

cifras en millones de pesos

| ESPECIE | FECHA DE EMISION | FECHA VENCIMIENTO | NOMINAL | TASA | VALOR | VALOR MERCADO | VALOR MERCADO | | | VALORACION | PORCENTAJE |
|--------------------|------------------|-------------------|------------|------|-----------|---------------|---------------|------------|---------------|--------------------|------------|
| | | | | | | | FEBRERO 2018 | MARZO 2018 | COBRO CAPITAL | COBRO RENDIMIENTOS | |
| Banco BBVA Colombi | 10/11/17 | 10/05/2018 | 20,000 | 5.86 | 20,000.00 | 20,379.00 | 20,475.80 | 0.00 | 0.00 | 96.80 | 16% |
| Banco BBVA Colombi | 01/03/18 | 01/09/2018 | 40,000 | 5.44 | 40,000.00 | | 40,217.20 | 0.00 | 0.00 | 217.20 | 36% |
| Banco BBVA Colombi | 11/12/17 | 11/03/2018 | 12,000 | 5.67 | 12,000.00 | 12,151.92 | 0.00 | 12,000.00 | 172.25 | 0.00 | 0% |
| Banco ITAU | 09/11/17 | 09/05/2018 | 15,000 | 5.74 | 15,000.00 | 15,277.80 | 15,350.10 | 0.00 | 0.00 | 72.30 | 12% |
| Banco ITAU | 22/11/17 | 22/05/2018 | 20,000 | 5.78 | 20,000.00 | 20,336.00 | 20,434.60 | 0.00 | 0.00 | 98.60 | 16% |
| Banco ITAU | 04/12/17 | 05/03/2018 | 25,000 | 5.69 | 25,000.00 | 25,342.50 | 0.00 | 25,000.00 | 360.03 | 0.00 | 0% |
| Banco ITAU | 05/03/18 | 05/09/2018 | 25,000 | 5.44 | 25,000.00 | | 25,121.25 | 0.00 | 0.00 | 121.25 | 20% |
| | | | 157,000.00 | | 93,487.22 | 121,598.95 | 37,000.00 | 532.27 | 606.15 | | 100.00% |

cifras en millones de pesos

| ESPECIE | FECHA DE EMISION | FECHA VENCIMIENTO | NOMINAL | TASA | VALOR | VALOR MERCADO | VALOR MERCADO | | | VALORACION | PORCENTAJE |
|-----------------|------------------|-------------------|------------|-------|------------|---------------|---------------|------------|---------------|--------------------|------------|
| | | | | | | | FEBRERO 2018 | MARZO 2018 | COBRO CAPITAL | COBRO RENDIMIENTOS | |
| Republica de Co | 11/09/13 | 11/09/2019 | 25,660 | 7.00 | 27,081.73 | 27,294.12 | 27,463.73 | 0.00 | 0.00 | 169.61 | 5% |
| Republica de Co | 21/11/12 | 21/11/2018 | 126,272 | 5.00 | 130,040.62 | 128,402.31 | 129,077.87 | 0.00 | 0.00 | 675.56 | 21% |
| Republica de Co | 04/05/12 | 04/05/2022 | 38,476 | 7.00 | 38,877.48 | 42,291.28 | 42,797.62 | 0.00 | 0.00 | 506.34 | 16% |
| Republica de Co | 04/05/12 | 04/05/2022 | 9,609 | 7.00 | 9,999.93 | 10,562.27 | 10,688.73 | 0.00 | 0.00 | 126.46 | 4% |
| Republica de Co | 24/10/07 | 24/10/2018 | 5,348 | 11.25 | 5,749.33 | 5,784.71 | 5,811.99 | 0.00 | 0.00 | 27.27 | 1% |
| Republica de Co | 24/07/05 | 24/07/2020 | 22,612 | 11.00 | 24,920.22 | 26,926.24 | 27,147.83 | 0.00 | 0.00 | 221.59 | 7% |
| Republica de Co | 24/07/08 | 24/07/2024 | 92,663 | 10.00 | 101,265.74 | 116,346.36 | 117,765.03 | 0.00 | 0.00 | 1,418.67 | 45% |
| | | | 477,639.10 | | 337,938.05 | 357,607.29 | 360,752.79 | 0.00 | 0.00 | 3,145.50 | 100.00% |

En cuanto al portafolio de extintos se indicó que la valoración en el mes de marzo correspondió a \$520 millones de pesos, este portafolio está compuesto en TES de tasa fija y en TES UVR que maneja una tasa preferencial.

cifras en millones de pesos

| ESPECIE | FECHA DE EMISION | FECHA VENCIMIENTO | NOMINAL | TASA | VALOR | VALOR MERCADO | VALOR MERCADO | | | VALORACION |
|---------------|------------------|-------------------|---------|-------|-----------|---------------|---------------|------------|---------------|--------------------|
| | | | | | | | FEBRERO 2018 | MARZO 2018 | COBRO CAPITAL | COBRO RENDIMIENTOS |
| Tes Tasa Fija | 11/09/13 | 11/09/2019 | 34,328 | 7.00 | 36,230.24 | 36,514.37 | 36,741.28 | 0 | 0 | 226.91 |
| Tes Tasa Fija | 21/11/12 | 21/11/2018 | 9,299 | 5.00 | 9,576.63 | 9,455.98 | 9,505.73 | 0 | 0 | 49.75 |
| Tes Tasa Fija | 04/05/12 | 04/05/2022 | 1,775 | 7.00 | 1,793.62 | 1,951.12 | 1,974.48 | 0 | 0 | 23.36 |
| Tes Tasa Fija | 24/07/08 | 24/07/2024 | 2,308 | 10.00 | 2,876.04 | 2,898.15 | 2,933.49 | 0 | 0 | 35.34 |
| Tes UVR | 17/04/13 | 17/04/2019 | 84 | 3.50 | 20,237.20 | 22,526.52 | 22,711.46 | 0 | 0 | 184.95 |
| | | | | | 73,346.14 | 73,866.44 | 0.00 | 0.00 | | 520.30 |

Por otra parte, se explicó el portafolio SAE a marzo de 2018, compuesto por Bancos Nacionales, FIC y CDT, las siguientes gráficas presentan la información:

PORTAFOLIO SAE MARZO 2018

| COMPOSICION DEL PORTAFOLIO | RECURSOS | | | |
|----------------------------|-----------------|-------------|-----------------|-------------|
| | PROPIOS | PART% | DE TERCEROS | PART% |
| Bancos Nacionales | 617 | 9.88% | 201 | 2.97% |
| Fic | 510 | 8.17% | 6558 | 97.03% |
| CDT | 5115 | 81.94% | | |
| TOTAL | 6,242.00 | 100% | 6,759.00 | 100% |

| ESPECIE | FECHA DE EMISION | FECHA VENCIMIENTO | TASA NOMINAL ACTUAL FACIAL | VALOR | | | |
|----------|------------------|-------------------|----------------------------|--------------|----------------------|--------------------|-------------------------|
| | | | | VALOR COMPRA | MERCADO FEBRERO 2018 | MERCADO MARZO 2018 | COBRO CAPITAL TOS MARZO |
| CDT BBVA | 15/11/17 | 15/05/2018 | 5,000 5.86 | 5,000.00 | 5,091.05 | 5,115.45 | 0 0 24.4 |
| | | | | | 5,091.05 | 5,115.45 | 24.4 |

PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se dio por informada de la composición del portafolio del FRISCO y la SAE al 31 de marzo de 2018.

4.3 CONTRATACIÓN ERP.

El Jefe de la Oficina de Gestión de la Información presentó la solicitud para iniciar el proceso de contratación de la prestación del servicio para la implementación de un sistema integrado de gestión financiero y administrativo tipo ERP (Enterprise Resource Planning), además de los servicios profesionales requeridos para su puesta en producción, tales como consultoría, implementación, mantenimiento, soporte y actualización.

Como antecedente de este proceso de contratación, se tiene que, en la sesión de Junta Directiva del 30 de noviembre de 2016, se autorizó el proceso de contratación del ERP con el propósito de facilitar la integración y la interoperabilidad de los procesos de la SAE SAS, a través de información transaccional en línea, reportes para la conciliación y gestión de la información, obteniendo datos de manera confiable, ágil, real, oportuna y eficiente para la toma de decisiones.

En el año 2017, en el ejercicio de construcción del presupuesto 2018, no se pudo incluir la adquisición del ERP por temas presupuestales, sin embargo, éste fue incluido cuando se modificó el presupuesto del FRISCO con ocasión a la implementación de la enajenación temprana aprobada por el Consejo Nacional de Estupefacientes en noviembre de 2017.

A partir de esa fecha, la SAE ha consultado con el mercado los requerimientos internos de la Compañía para buscar que todos ellos estén cubiertos, se precisó que los requerimientos están alrededor de 1.007 especificaciones que deberán ser adaptados a cualquier producto que se adquiera.

La justificación que se presentó en la sesión de Junta Directiva del 30 de noviembre de 2016, consistió en que la SAE cuenta con los sistemas de información: Temis, Zeus, Concisa y Sigep, que le permiten realizar gestión: jurídica, documental, administrativa y financiera en una pequeña proporción comparada con la necesidad de la Sociedad, sin embargo, con el tiempo las necesidades se han incrementado, por lo cual es necesario la adquisición e implementación de un sistema que unifique la información y que contenga especialmente las siguientes características:

- Proporcionar integración de información
- Gestión de múltiples empresas (FRISCO, SAE y Colombia en PAZ)
- Operación multimonedas.
- Autogestión de los funcionarios en los procesos de recursos humanos, como por ejemplo gestionar certificados, vacaciones, incapacidades etc.
- Integración con los procesos que están siendo implementados en el sistema Misional Matrix
- Integración con los procesos de los diferentes aplicativos existentes
- Eliminación de retrabajo para la gestión de información.
- Eliminación de reprocesos en la ejecución de actividades en varias aplicaciones (una sola entrada de información)
- Eliminar procesamiento manual en Excel
- Eliminación del riesgo del error por la manualidad y la falta de integración
- Disminución de mantenimientos adicionales por parte del área de tecnología, eliminando las diferentes versiones de la misma aplicación en varios ambientes para poder atender las empresas de manera diferenciada.

Así mismo, precisó que el plazo del contrato será de 25 meses contados a partir del 01 de junio de 2018, con un presupuesto oficial del concurso de **\$3.200.000.000**, suma que incluye el valor total de los productos y servicios, IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Los productos y servicios por adquirir son:

- Licenciamiento de software para servidores
- Licenciamiento de accesos de usuarios del sistema
- Consultoría para la implementación, integración y migración de información
- Consultoría para el levantamiento de procesos de negocio sobre la nueva infraestructura

- Capacitación funcional y técnica para la operación
- Mantenimiento y soporte por un (1) año

Continuó indicando que la ejecución del presupuesto será la siguiente:

| | | Etapas de Implementación de producto o licencia | Pagos % |
|--------------------------|--|--|-------------|
| 2018 60% \$1.920MM | | Etapa I - Aprobación del alcance y cronograma | 5% |
| | | Etapa II - Aprobación de pruebas en Test | 5% |
| | | Etapa III - Migración y validación de la información de los cuatro últimos años a los sistemas ofrecidos | 10% |
| | | Etapa IV - Aprobación de pruebas de usuario final en QA e integración con sistemas de la SAE a través de servicios | 10% |
| | | Etapa V - Puesta en producción | 20% |
| | | Etapa VI - Migración y validación de la información de los años faltantes a los sistemas ofrecidos | 15% |
| | | Etapa VII - Al finalizar el periodo de Estabilización | 15% |
| | | Etapa VIII - Mantenimiento anticipado por 1 año | 20% |
| | | TOTAL | 100% |

Las cifras anteriores se presentan de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo Nacional de Estupefacientes.

En relación a la cobertura de necesidades indicó que corresponde a:

| | Requerido | Deseable | Items | |
|----------------|------------|------------|------------|---------------------------------------|
| PRESUPUESTO | 28 | 1 | 37 | |
| CONTABILIDAD | 98 | 36 | 144 | |
| TESORERIA | 22 | 13 | 42 | |
| CUENTASXCOBRAR | 125 | 24 | 161 | |
| CUENTASXPAGAR | 57 | 32 | 98 | |
| ACTIVOS_FIJOS | 12 | 27 | 44 | |
| COMPRA | 0 | 66 | 71 | Aplica el Procedimiento de Compras |
| INVENTARIOS | 32 | 38 | 77 | |
| COMERCIAL | 0 | 35 | 40 | Se unificaron temas de cartera en CxC |
| RRHH_NOMINA | 193 | 31 | 265 | |
| CONTRATOS | 13 | 0 | 14 | |
| CRM | 17 | 7 | 26 | |
| TRANSVERSALES | 63 | 1 | 74 | |
| Totales | 660 | 311 | 971 | |

Respecto al análisis del estudio de mercado señaló que se llevó a cabo con empresas que realizan la implementación de este tipo de soluciones para determinar el valor del mercado, así:

| | BYTHEWAVE | Digitalware | Seidor |
|----------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| PRESUPUESTO | | | 152,100,000 |
| CONTABILIDAD | | | |
| TESORERIA | | | |
| CUENTASXCOBRAR | | | |
| CUENTASXPAGAR | | | |
| ACTIVOS FIJOS | USD 169,789.00 | | 1,140,000,000 |
| COMPRAS | | 1,200,000,000 | |
| INVENTARIOS | | | |
| COMERCIAL | | | 120,000,000 |
| CRM | | | 135,000,000 |
| TRANSVERSALES | | | |
| RRHH NOMINA | | 400,000,000 | 176,000,000 |
| TOTAL LICENCIAMIENTO CON IVA | \$ 606,146,730.00 | \$ 1,904,000,000.00 | \$ 2,050,489,000.00 |
| VALOR TOTAL ESTIMADO CONSULTORIA | \$ 627,683,350.00 | \$ 913,920,000.00 | \$ 2,400,944,000.00 |
| VALOR MANTENIMIENTO ANUAL | \$ 148,272,535.11 | \$ 380,800,000.00 | \$ 410,097,800.00 |
| COSTO TOTAL | \$ 1,382,102,615.11 | \$ 3,198,720,000.00 | \$ 4,861,530,800.00 |
| PROMEDIO ESTIMADO | 3,147,451,138.37 | | |

La Junta Directiva preguntó por qué la diferencia entre los valores cotizados por las compañías, al respecto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Información señaló que los valores ofertados parten del entendimiento que cada operador puede llegar a tener de los requerimientos técnicos.

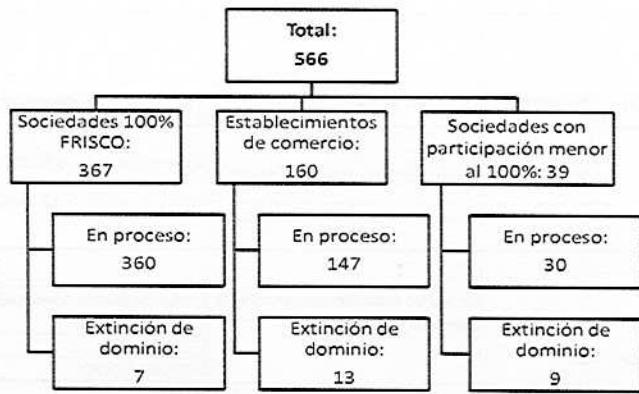
PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva teniendo en cuenta la aprobación realizada en la sesión No. 126 del 30 de noviembre de 2016, para el inicio del proceso de contratación del ERP, el cual no se pudo llevar a cabo por aspectos presupuestales, manifestó que se daba por informada sobre el inicio del proceso de contratación de la prestación del servicio para la implementación de un sistema integrado de gestión financiero y administrativo tipo ERP (Enterprise Resource Planning), además de los servicios profesionales requeridos para su puesta en producción.

Así mismo, la Junta Directiva solicitó se revise el pago anticipado del mantenimiento y se analice la viabilidad de pago por instalamientos.

5. INFORME DE SOCIEDADES ACTIVAS.

La Gerente de Sociedades Activas, Jenny Sandoval, presentó el informe del avance de venta de sociedades activas para lo cual inició con el inventario de los bienes administrados en la Gerencia, siendo estos los siguientes:



Fuente: Matrix con corte al 27 de febrero de 2018

En este estado de la reunión, indicó que del inventario de sociedades y establecimientos de comercio administrados el 95% está en proceso de extinción de dominio y el 4% cuenta con extinción de dominio del que solo el 1% está en proceso de venta.

Así mismo, detalló la valoración y venta de sociedades del portafolio de extintos correspondiente a 29 sociedades, indicando cuáles son viables para enajenar, dado que, algunas presentan dificultades jurídicas y operativas que impiden su venta:

| ITEM | Número Sociedades/Establecimientos |
|---|------------------------------------|
| Total sociedades y Ecm extintos Activos | 29 |
| Con perfil de enajenación | 4 |
| Grupo 1 | 2 (100%) |
| Grupo 2 | 2 (-100%) |
| Participaciones en sociedades que no desarrollan su objeto social | 2 |
| Porcentajes inferiores al 1% | 2 |
| Con vocación turística | 3 |
| Entregados a FONTUR | 2 |
| Por entregar a FONTUR | 1 |
| Con restricción en la comercialización | 6 |
| En acuerdo de restructuración | 1 |
| Parcialmente Incautado | 5 |
| Con medida cautelar de la Unidad de Restitución de Tierras | 8 |
| En saneamiento del registro de la medida de extinción | 1 |
| En proceso de traslado a la Gerencia de sociedades en Liquidación | 2 |
| Cancelado | 1 |

Dentro de la valoración y venta de sociedades extintas se relacionaron aquellas que están en proceso de comercialización:

| Nombre de la sociedad | Ubicación | % extinto | Estado de comercialización | Valor medio ponderado (en miles de pesos) | | | | | | |
|---|---------------|-----------|---|--|--|---------------|------------|--------------|---------------|--------------|
| Gaseosas Rio Ltda | Leticia | 100 | Subasta pública. Mayo 29 de 2018 | Valor mínimo: \$ 2.695.000 | | | | | | |
| Grupo Cano Graca S en C | Leticia | 100 | Subasta pública. Mayo 29 de 2018 | Valor promedio: \$ 3.830.000 | | | | | | |
| Palmas Oleaginosas del Magdalena Ltda - Padelma | Sta Marta | 25 | Se realizó Asamblea para recibir la oferta de los socios. | <table border="1"> <tr> <td>Valor promedio ponderado de la compañía.</td><td>\$ 18.391.689</td></tr> <tr> <td>25% FRISCO</td><td>\$ 4.597.922</td></tr> <tr> <td>OFERTA SOCIOS</td><td>\$ 4.067.210</td></tr> </table> | Valor promedio ponderado de la compañía. | \$ 18.391.689 | 25% FRISCO | \$ 4.597.922 | OFERTA SOCIOS | \$ 4.067.210 |
| Valor promedio ponderado de la compañía. | \$ 18.391.689 | | | | | | | | | |
| 25% FRISCO | \$ 4.597.922 | | | | | | | | | |
| OFERTA SOCIOS | \$ 4.067.210 | | | | | | | | | |
| Davila Armenta Ltda | Sta Marta | 20 | Se realizó Asamblea para recibir oferta de los socios. Aprobada por Comité de Negocios. | \$ 1.130.755. | | | | | | |

Sobre la comercialización de Gaseosas Río Ltda. y Grupo Cano Graca S en C, informó que el proceso ha tomado tiempo debido a: i) dificultad en encontrar un comercializador, en la medida que, éstos objetan la valoración efectuada por la Banca de Inversión, y ii) una vez se contó con el comercializador se adelantaron gestiones de carácter comercial para la obtención de diferentes compradores.

En este estado de la sesión la Junta Directiva manifestó su preocupación respecto al tiempo que ha transcurrido desde que tuvo conocimiento de la valoración efectuada por la Banca de Inversión sobre las sociedades mencionadas hasta la fecha, que corresponde a casi un año, tiempo en el que las valoraciones pudieran estar desactualizadas y a la falta de gestión en la comercialización.

Al respecto, la Gerente de Sociedades Activas reiteró las dificultades en la promoción del comercializador, así mismo, sobre la desactualización de la valoración indicó que, a la Banca de Inversión se le solicitó un concepto sobre si el valor debía sufrir una variación, quienes manifestaron que el precio mínimo se mantenía. El concepto al que se hace referencia hace parte integral de la presente acta como Anexo 1.

La Junta Directiva preguntó quién era el comercializador, frente a lo que se le indicó que era la firma Brix Capital Market.

Posteriormente, la Gerente de Sociedades Activas explicó el caso de Padelma que corresponde a la venta del 25% de la sociedad, en la que se realizó una Asamblea de Socios para ofrecer a los accionistas el porcentaje, en dicha reunión los accionistas tuvieron una diferencia en la valoración del porcentaje en venta, dado que, consideraron que el inmueble estaba incorrectamente tasado.

Al respecto, señaló que la Gerencia Técnica de la SAE revisó los avalúos y en efecto encontró una diferencia en el cálculo y validó que se incorpore por ese mejor valor, sin embargo, la modificación no es suficiente para que los accionistas la asuman.

Por último, presentó la situación de la sociedad Dávila Armenta Ltda., en la que se tiene una participación del 20%, si bien, no hay un negocio en marcha se realizó la valoración de los activos y le se ofreció a los demás accionistas quienes aceptaron y harán uso de su derecho de preferencia.

La Junta Directiva preguntó sobre la aplicabilidad de la Ley 226 de 1995, al respecto, se informó que la Vicepresidencia Jurídica realizó un concepto jurídico sobre el tema, en el que se indicó que no le era aplicable a las sociedades administradas por el FRISCO. El concepto jurídico referido hace parte integral de la presente acta como anexo 2.

Así mismo, la Junta Directiva preguntó por la evolución de la negociación con CEMEX y la situación con Drogas la Rebaja, al respecto, la Gerente de Sociedades Activas indicó que:

1. Con CEMEX se logró un acuerdo según lo aprobado por la Junta Directiva en sesión No. 147 del 31 de enero de 2018, por lo que se inició la discusión del documento jurídico que lo materializa, sin embargo, en esta etapa se discutieron detalles relacionados con el reconocimiento por parte de la SAE de pasivos correspondientes a los valores que CEMEX ha asumido durante los últimos años. Frente a lo anterior, la SAE manifestó su desacuerdo con tal posición y le indicó a CEMEX que la negociación es única y exclusivamente sobre lo planteado y los demás gastos deberán correr por su cuenta.

Teniendo en cuenta esta posición, se espera que en la última semana de abril de la presente anualidad se cuente con el documento final del acuerdo, para ello se acudió a la Agencia Jurídica del Estado con el propósito de contar con el acompañamiento a la firma del documento ante la Procuraduría General de la Nación.

Además, se informó que el día 24 de abril de 2018, se llevó a cabo audiencia de imputación de cargos a los ex directivos de CEMEX, donde la mencionada compañía fue reconocida como víctima, lo que permite darle un mayor soporte al acuerdo a celebrarse entre CEMEX y la SAE.

Así mismo, se indicó que se llevó a cabo reunión con Presidencia de la República sobre la declaratoria de interés nacional del proyecto que adelanta CEMEX conocido como Proyecto Maceo, solicitando tanto a la Presidencia como al Ministerio de Minas que no se haga tal reconocimiento hasta tanto no se tenga un contrato suscrito con CEMEX.

En este estado de la sesión se retiró la doctora Silvia Lucía Reyes Acevedo.

2. En cuanto a Drogas La Rebaja se indicó que la SAE informó a la autoridad judicial la irregularidad en que incurre la Superintendencia de Economía Solidaria al asumir la administración de los establecimientos de comercio sin contar con un sustento legal que lo autorice. El Juez de Extinción de Dominio se pronunció manifestando la gravedad de la situación, sin embargo, no emitió pronunciamiento de fondo ante la situación y archivó la solicitud de la SAE.

A continuación señaló que la SAE adelantó reuniones con la Fiscalía General de la Nación, Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, para poner en conocimiento la situación que se presenta. Como resultado de lo anterior, la Fiscalía

General de la Nación dirigió comunicación al Magistrado de conocimiento del proceso de extinción de dominio indicando que la Superintendencia de Economía Solidaria puede estar incurriendo en el delito de fraude a resolución judicial.

PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se dio por informada y solicitó:

1. Frente a la firma Brix Capital Market se indague sobre el representante legal y dueños.
2. Indagar la posibilidad de la participación de CISA para la valoración de las sociedades y la estructuración del proceso de venta, propendiendo por que haya una sinergia entre la filial y la matriz.
3. Sobre el proceso de venta de la sociedad Padelma señaló que se debe radicar formalmente la propuesta de venta del 25% a los demás socios para respetar su derecho de preferencia, quienes deberán manifestar en el término su interés y posteriormente iniciar el proceso de venta a terceros.
4. Sobre la situación que se presenta con Drogas la Rebaja solicitó se presenten las denuncias y acciones legales que resulten pertinentes contra el Agente Especial designado por la Superintendencia de Economía Solidaria.

6. PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL MANUAL DE CONTRATACION.

El Vicepresidente Jurídico presentó el proyecto de modificación al manual de contratación y a los Estatutos Sociales de la Compañía en lo relacionado con la competencia de la Junta Directiva frente a los procesos de contratación, a la fecha el Manual de Contratación en el artículo 41 indica “...También se requerirá la autorización previa de la Junta Directiva, cuando se trate de incrementar el valor de los contratos para cuya celebración hubiese sido necesario contar con su aprobación...”

Por su parte los Estatutos Sociales en el literal k del artículo 39 señala “No obstante, el presidente de la sociedad podrá someter a autorización de la Junta Directiva, asuntos que considere de especial trascendencia o que puedan generar particular impacto financiero, jurídico o técnico”

Acorde con lo anterior, propuso modificar los citados artículos, así:

Para el literal K del artículo 39 de los Estatutos Sociales:

- Propuesta 1:

“K. Autorizar el inicio de los procesos de contratación en ejecución del plan anual de adquisición, distintos a los derivados del giro ordinario del negocio, cuyo presupuesto supere los 1000 SMLM y será informada de las respectivas adjudicaciones. De igual manera autorizará las adiciones que superen el 50% del valor inicial del contrato para cuya celebración hubiese sido necesario contar con su aprobación” (resaltado texto a modificar)

- Propuesta 2:

“ K. Autorizar el inicio de los procesos de contratación **en ejecución del plan anual de adquisición** distintos a los derivados del giro ordinario del negocio, cuyo presupuesto supere los 1000 SMLM y será informada de las respectivas adjudicaciones. (resaltado texto a modificar)

Para el artículo 41 del Manual de Contratación:

• Propuesta 1:

Modificar el párrafo 2º del artículo 41 del Manual de Contratación así: “AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA CELEBRACIÓN Y ADICIÓN DE CONTRATOS POR RAZON DE LA CUANTIA.- Para la celebración de contratos que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la entidad **en ejecución del plan anual de adquisición** que superen la suma de MIL (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMLMV-, el Presidente o apoderado respectivo, deberá contar con la autorización previa y expresa de la Junta Directiva. También se requerirá la autorización previa de la Junta Directiva, **cuando se trate de adicionar por más del 50% del valor inicial del contrato** para cuya celebración hubiese sido necesario contar con su aprobación,” (resaltado texto a modificar).

• Propuesta 2:

Modificar el párrafo 2º del artículo 41 del Manual de Contratación así: “AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA CELEBRACIÓN Y ADICIÓN DE CONTRATOS POR RAZON DE LA CUANTIA.- Para la celebración de contratos que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la entidad **en ejecución del plan anual de adquisición** que superen la suma de MIL (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMLMV-, el Presidente o apoderado respectivo, deberá contar con la autorización previa y expresa de la Junta Directiva.” (resaltado texto a modificar)

Por otra parte, el Vicepresidente Jurídico presentó la propuesta de modificar los Estatutos Sociales en cuanto a la aprobación de los estados financieros mensuales, a la fecha el literal m del artículo 39 de los Estatutos indica: “*Discutir, aprobar o improbar los balances, así como presentar a la asamblea conjuntamente con el Presidente, el balance de cada ejercicio, acompañado de los documentos e informes indicados en el artículo 446 del Código de Comercio.*”

La propuesta que se plantea incorporar señala: : “*Discutir, aprobar o improbar los balances mensuales, lo mismo que presentar a la Asamblea, conjuntamente con el Presidente, el balance de cada ejercicio, acompañado de los documentos e informes indicados en el artículo 446 del Código de Comercio.*”

PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se dio por informada de las propuestas e indicó que no se debe perder el ejercicio que se viene adelantado de presentar las adiciones de los contratos que son autorizados por la Junta Directiva. En ese sentido, solicitó presentar a la Asamblea General de la SAE una propuesta de artículo en la que se adicione la competencia de la Junta Directiva en aprobar las adiciones del contrato cuyo proceso de contratación fue autorizado

inicialmente en la Junta Directiva, adicionalmente, se señaló que los contratos suscritos que en virtud de las adiciones lleguen a la cuantía que le corresponde a la Junta Directiva éste debe ser presentado a ésta. Una vez la Asamblea General de la SAE lo autorice deberá reformarse el manual de contratación.

La Junta Directiva solicitó que se revisaran los estatutos sociales de grandes empresas para conocer cuál es la competencia de este órgano colegiado en materia de estados financieros, verificando los verbos que habrán de utilizarse, además, tal modificación deberá consultarse con la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Dirección de Participaciones del Estado. Una vez se cuente con el estudio se presente a la Asamblea General de la SAE la propuesta de artículo.

7. COMITÉ DE AUDITORIA.

El Vicepresidente Jurídico presentó el Reglamento del Comité de Auditoría el cual cuenta con las observaciones que los miembros efectuaron sobre el mismo, por lo que se somete a su aprobación.

Para ello, hace un recuento de los temas generales, así:

Disposiciones generales: el objetivo del Comité de Auditoría es apoyar a la Junta Directiva en la supervisión de la integralidad y efectividad del SCI, Riesgos, Calidad, Auditoría, y cumplimiento efectivo de los requerimientos de los entes de control.

Estructura: compuesto por 3 miembros INDEPENDIENTES de la Junta Directiva. (En caso fortuito o fuerza mayor podrán delegar su asistencia), la Secretaría del Comité está a cargo del Vicepresidente Jurídico o un funcionario con cargo de Vicepresidente.

Funcionamiento:

- ✓ Reuniones ordinarias: Trimestrales.
- ✓ Reuniones extraordinarias: Por solicitud.
- ✓ Reuniones presenciales o virtuales

Deberes:

- ✓ Cautela, reserva, diligencia y lealtad
- ✓ Código de Ética y Buen Gobierno
- ✓ Propiedad Intelectual en cabeza de la SAE
- ✓ Presentar Informes

Disposiciones finales:

- ✓ Agenda
- ✓ Evaluación: Anual
- ✓ Modificación: Propuesta por cualquier miembro. Aprueba Junta Directiva

Las Funciones del Comité:

1. Recomendar pautas para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno, de conformidad con las normas vigentes y las características propias de SAE.

2. Estudiar y revisar la evaluación del Sistema de Control Interno.
3. Aprobar el Programa Anual de Auditoría presentado por la Oficina de Control Interno.
4. Recomendar acciones de mejora para la eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema.
5. Propender por una adecuada implementación de procedimientos de control interno para todos los riesgos significativos, independientemente de su naturaleza (operativa, de cumplimiento, financieros, fiscales).
6. Analizar cualquier otro asunto que el comité o el auditor consideren conveniente que se estudie al interior del Comité.

PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva aprobó el Reglamento del Comité de Auditoría e indicó lo siguiente:

1. Los miembros que componen el Comité en mención son: los doctores Álvaro Medina, Oswaldo Rodríguez y Luis Alfonso Samper.
2. Se deberá citar en las próximas semanas el Comité de Auditoría con el propósito de ver principalmente los riesgos, los planes de auditoría, planes de manejos de control e informes de la Contraloría General de la República, con la finalidad de definir la periodicidad de las sesiones.

8. INFORME COMITÉ DE ENAJENACIÓN TEMPRANA

El Vicepresidente Jurídico presentó un informe de las sesiones que se ha llevado a cabo el Comité de Enajenaciones creado en el artículo 93 de la Ley 1708 de 2014, modificado por la Ley 1849 de 2017, conformado por la Presidencia de la República representada en la Directora de la Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, representado en el Presidente de CISA y el Ministerio de Justicia y del Derecho, representado en el Director de Políticas contra las Drogas y Actividades Relacionadas.

El Comité tiene dentro de sus competencias la aprobación de la configuración de las circunstancias descritas en el artículo citado por parte de los bienes presentados por el administrador del FRISCO para la enajenación temprana, chatarrización, demolición y destrucción.

La siguiente gráfica presenta la información:

**Sesión No. 1
11-enero-2018**

- • Presentación de Lineamientos para la Enajenación Temprana.
• Presentación de casos (semovientes, servidumbres y expropiación por utilidad pública).

**Sesión No. 2
13-febrero-2018**

- • Aprobación de Lineamientos para la Enajenación Temprana.
• Aprobación de Enajenación:
✓ Enajenación de semovientes: 2.884
✓ Inmuebles con constitución de servidumbres: 8
✓ Enajenación por utilidad pública.: 6

**Sesión No. 3
18-abril-2018**

- • Aprobación de Enajenación:
✓ Enajenación vehículos: 227
✓ Divisas: € 2.870.830
✓ Inmuebles con constitución de servidumbres: 1
✓ Enajenación por utilidad pública: 6
✓ Enajenación de Inmuebles: 880 (aprobados en la sesión 775)

La Junta Directiva solicitó se aclare en qué parte del proceso de enajenación temprana de activos se encontraba la decisión del Comité de Enajenaciones, al respecto, el Vicepresidente Jurídico precisó que la decisión del Comité está dentro de los primeros pasos para activar el proceso de enajenación temprana, puesto que en principio debe surtirse un alistamiento consistente en lograr la viabilidad jurídica y administrativa, aprobarse por parte del Comité Técnico la ficha de enajenación temprana, presentación al Comité de Enajenaciones en el que se revisa por parte de sus equipos de trabajo las fichas y posteriormente, el inicio del proceso de comercialización de los bienes.

PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se da por informada y solicitó para dar respuesta a organismos de control y entidades interesadas en este procedimiento la construcción de un cronograma de los tiempos promedios de alistamiento para presentar al Comité de Enajenaciones, sumado a los tiempos de alistamiento posteriores a la aprobación para el proceso de venta, igualmente, se sugiere analizar la conveniencia de hacer el alistamiento de venta de manera previa a la presentación del Comité de Enajenaciones.

Siendo las 10:30 a.m. se cierra la sesión.

Se suscribe por el Presidente y Secretario de la sesión,


HÉRNÁN PARDO BOTERO
Presidente


MAURICIO SOLORIZANO ARENAS
Secretario